



# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



35-2007

Año XXXI

7 de noviembre de 2007

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5196  
MARTES 9 DE OCTUBRE DE 2007

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación. ....	2
2. AGENDA. Modificación ....	2
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. Fernando Silesky Guevara ....	2
4. AGENDA. Ampliación ....	2
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones de la Rectora, Dra. Yamileth González García. ....	2
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita. ....	2
7. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS. ....	2
8. PROYECTO DE LEY. Reforma del artículo 1 de la Ley N.º 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley N.º 6450 del 15 de julio de 1980 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior. Criterio de la UCR ....	3
9. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 16-2007. ....	5
10. AGENDA. Ampliación ....	6
11. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 19-2007 ....	6
12. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 17-2007 ....	6
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio ....	6

## SESIÓN ORDINARIA N.º 5197 MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2007

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5189 y 5190 ....	7
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre el seguimiento de acuerdos ....	7
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes ....	7
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de labores de las comisiones permanentes. ....	7
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de gestión de la Dirección ....	7
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Juramentación de la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario. ....	7

EN CONSULTA

REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS. Propuesta de modificación del artículo 31, inciso a) y el artículo 32 inciso a) ....	11
---	----

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5196

Celebrada el martes 9 de octubre de 2007

Aprobada en la sesión N.º 5203 del miércoles 31 de octubre de 2007

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para incluir, como punto diez, la solicitud de vacaciones del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara y la solicitud de vacaciones del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, con base en el artículo 5 de su Reglamento, el permiso del Ing. Fernando Silesky Guevara, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 9 de octubre de 2007, con el fin de participar en el ceremonia de inauguración de la “XXXIII Conferencia Latinoamericana en Informática”, en el Centro de Convenciones Ramada Herradura.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para entrar a conocer la solicitud de vacaciones de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la solicitud de vacaciones de la Dra. Yamileth González García. El M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá las funciones de la Rectoría.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5, inciso c), de su Reglamento, la solicitud de vacaciones del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita del 11 al 16 de octubre de 2007, para atender una invitación a participar en la celebración del “40.º Aniversario de la Graduación de Newmann H.S.”, en Sterling, Illinois, Estados Unidos.

**ARTÍCULO 7.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

### 1. Informes de Dirección

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Informe anual de labores del Magisterio Nacional

El Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas del Magisterio Nacional envía, con el oficio RRPP-068/10/2007, 5 ejemplares del “Informe Anual de Labores de 2006”.

#### b) Portal electrónico

La Escuela de Nutrición, mediante el oficio NU-1184-2007, remite el material informativo sobre el nuevo

portal electrónico de la Escuela de Nutrición. La dirección electrónica para consultar el nuevo portal es la siguiente: <http://nutricion.ucr.ac.cr>.

#### c) Rectoría

La Rectoría comunica, en la resolución N.º R-6419-2007, que se declara de interés institucional el programa “Estudios Sociales de la Ciencia, la Técnica y el Medio Ambiente”, inscrito con el N.º 805-A4-2007. Lo anterior, debido a que el Programa ha logrado mantener un grupo de proyectos y actividades de manera continua, lo que ha permitido consolidar un grupo de investigadores de diferentes disciplinas y unidades.

#### d) Actividad para las y los pensionados universitarios del 2006

La Oficina de Recursos Humanos, en oficio ORH-7466-2007, invita a la actividad que se ha organizado para las y los funcionarios universitarios que se acogieron a la pensión durante el año 2006, la cual se realizará el jueves 22 de noviembre de 2007, en el Auditorio de la Escuela de Estudios Generales de 3 p. m. a 6 p. m.

#### e) Graduaciones

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite el calendario de las graduaciones que se llevarán a cabo en las siguientes fechas: 16, 17, 18, 19 y 25 de octubre de 2007 en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”; 24 de octubre y del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2007 en las sedes regionales.

#### f) Informe sobre Librería Universitaria

El Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación remite, con la nota SIEDIN-D-534-2007, el “Informe sobre los resultados obtenidos tras cinco años de operación de la exposición permanente de la Librería Universitaria.

#### g) Pronunciamientos de la Oficina Contraloría

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-470-2007, en el cual adjunta copia de los oficios OCU-R-123-2007 y OCU-R-150-2007 sobre pronunciamientos emitidos por esa Contraloría, a raíz de dos denuncias interpuestas ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), relacionadas con la presunta utilización indebida de recursos públicos en la Universidad de Costa Rica, con ocasión del referéndum.

La primera denuncia es originada en la “(...) realización de una mesa redonda en la Sede de Guanacaste denominada “Roces de Constitucionalidad del TLC”, y la segunda originada de una “(...) invitación que fue puesta en conocimiento de la Asociación de Estudiantes de Derecho”

para asistir a una reunión de la Juventud contra el TLC, el 28 de julio en curso, en el Centro de Recreación de la Universidad de Costa Rica a las 9 a. m. Ambas denuncias fueron trasladadas por el TSE, a la Oficina de Contraloría y en los dos casos la Contraloría concluye que no hubo utilización indebida de los recursos institucionales.

h) Viáticos

El señor Nelson Moya Moya, del Recinto de Paraíso, envía la nota con fecha 1.º de octubre de 2007, mediante la cual informa que el Consejo Universitario le aprobó la suma de \$1.000 por concepto de gastos de viaje al exterior para asistir al “Diplomado Internacional de Periodístico de investigación”, que se realizaría del 24 de setiembre al 19 de octubre del año en curso, en La Habana, Cuba. No obstante, le comunicaron que por falta de alojamiento no podían recibirlo; sin embargo, le extendieron otra invitación para recibir el “XLII Diplomado Internacional, problemas y retos de la globalización”, el cual se llevará a cabo del 12 de noviembre al 7 de diciembre de 2007. Debido a lo anterior, devolvió la suma de \$643 y los restantes \$357 los utilizó para la compra del boleto aéreo, el cual está “congelado” y lo puede utilizar en la fecha que considere necesaria; y solicita la autorización para utilizar la suma de \$643 que fue devuelta.

La señora Directora informa que el caso se envió a la Comisión de Política Académica.

i) Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto
  - Modificación Presupuestaria N.º 21-2007
  - Modificación Presupuestaria N.º 22-2007
  - Modificación Presupuestaria N.º 23-2007
- Comisión de Asuntos Jurídicos
  - Recurso de apelación interpuesto por el profesor Carlos Saborío Víquez, de la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, por cuanto no se le asignó puntaje por conocimiento del idioma rumano.
  - Recurso de apelación interpuesto por la profesora Elena Chkryl Chkryl, de la Escuela de Matemática, en contra de la calificación emitida en relación con la ponencia “Deformaciones infinitesimales isométricas de algunas superficies crónicas multidimensionales”.
- Comisión ad hoc
  - Proyecto de ley denominado *Ley Orgánica del Colegio Nacional de Terapias Alternativas y Complementarias de Costa Rica*.

j) Comisión Especial

Mediante oficio CEL-CU-07-77, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora de la Comisión ad hoc

que analizó el proyecto de ley denominado *Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica* (expediente N.º 16.536), solicita archivar el expediente de este caso, debido a que la Asamblea Legislativa logró un consenso político para su tramitación y aprobó una moción que lo dispensó de todos los trámites legislativos, lo cual permitió se aprobara en segundo debate, por unanimidad con 42 votos, el 12 de junio del año en curso.

k) Doctorado Honoris Causa

El sociólogo español, Dr. Manuel Castells, a quien el Consejo Universitario acordó otorgarle el título de Doctor Honoris Causa (sesión N.º 5165, artículo 7, del 13 de junio de 2007), vendrá al país el próximo 14 de noviembre y dedicará el día 15 de ese mes para participar en varias actividades en la Universidad de Costa Rica, entre ellas, la entrega de la máxima distinción.

Se ha iniciado la coordinación correspondiente con la Escuela de Ciencias Políticas y la Rectoría, y la ceremonia de entrega del doctorado se ha programado para el jueves 15 de noviembre, a las 6 de la tarde, en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

2. Informes de miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: trabajo que realizará la Comisión de Recursos Humanos en Salud, referéndum, internado clínico, coloquio en el marco de los 40 años del fallecimiento del poeta Jorge Debravo y agradecimiento por participación en comisión ampliada que estudia el caso del nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-07-21, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de ley *Reforma del artículo 1 de la Ley N.º 7386 del 18 de marzo de 1994, Ley N.º 6450 del 15 de julio de 1980 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La Rectoría elevó para análisis de los Miembros del Consejo Universitario el Proyecto de *Ley Reforma del artículo 1 de la Ley N.º 7386 de 18 de marzo de 1994, Ley N.º 6450, del 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de Educación Superior* (expediente N.º 16.459). Este texto fue

remitido por la señora Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa (oficio del 20 de junio de 2007).

3. Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de los integrantes de la Comisión ad hoc: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; Dr. Henning Jennsen Pennington, Vicerrector de Investigación; Mag. Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Decano de la Facultad de Ciencias; M.Sc. Carlos Palma Rodríguez, Director Escuela de Economía.
4. La obligación de dotar financiamiento estatal a las universidades públicas, está dispuesto en el párrafo primero del artículo 85 de nuestro texto constitucional, por lo que el financiamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica está garantizado a nivel constitucional, en forma permanente y con igual derecho que las demás instituciones públicas universitarias.
5. La Constitución Política establece que las universidades del Estado están dotadas de independencia tanto para el desempeño de sus funciones, como para adquirir derechos y obligaciones, y en su totalidad para darse su propia organización y su estructura gubernamental. Esta autonomía, clasificada como especial, es completa, con el objeto que pueda llevar a cabo el fin especial para lo que fueron creadas. En razón de ello, se considera que las disposiciones que se hacen en el texto propuesto de este artículo, en su segunda parte, no deben ser parte de un articulado, pueden ser incluidos como parte de una reforma a la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los objetivos a cumplir por esta Institución, o bien como parte de la exposición de motivos del proyecto de ley.
6. El proyecto de ley pretende que de los ingresos alcanzados con el impuesto de la renta, Ley N.º 7092, el Instituto Tecnológico de Costa Rica reciba a partir del año 2007, un monto igual al que reciben las demás universidades estatales, a saber: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, por concepto de indexación de las sumas aprobadas en el artículo 1.º, párrafo primero de la Ley N.º 7386.
7. El proyecto de ley elimina la distribución interna de los fondos en cada una de las sedes de las universidades que anteriormente se contemplaba (Sede de Paraíso de Cartago y Programa de desarrollo de la Universidad de Costa Rica, y Sede Central, Sede Regional Brunca y Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional).
8. La Oficina Jurídica, en lo conducente, manifestó (OJ-0-2007 del 1.º setiembre de 2007):  
  
*(...) Con base en esas consideraciones, se insiste en la necesidad de incentivar “factores esenciales para lograr el desarrollo científico y tecnológico oportuno”, muchos de los cuales se corresponden con las actividades ordinarias del ITCR.*

*Esta Asesoría considera inaceptable que mediante una ley ordinaria se pretenda ordenar a las universidades públicas -*

*al Instituto Tecnológico de Costa Rica, en este caso- las áreas del saber en las que tiene que concentrar sus esfuerzos académicos, o la forma en que debe organizar sus actividades ordinarias, o la manera en que debe cumplir con sus fines siguiendo ciertos principios ideológicos. En atención a su independencia y plena capacidad jurídica, de rango constitucional, corresponde únicamente al Instituto definir su forma de organización y gobierno, las estrategias para contribuir al desarrollo social del país, el contenido académico de sus actividades docentes y de investigación, y las instancias universitarias que debe crear para cumplir con sus fines. Por ello, debe recomendarse la eliminación del párrafo propuesto, a partir de la frase “período fiscal 2007”.*

9. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó (OCU-R-107-2007, del 16 de setiembre de 2007):

*(...) Por otro lado, con lo planteado se está eliminando todo el detalle de los montos asignados y las condiciones en que se otorgan los mismos a cada una de las otras Instituciones involucradas, así como la forma en que se actualizaran anualmente esos montos. Además de realizarse la sustitución al párrafo de marras, tal y como se propone, se estaría incorporando al mismo solamente aspectos referentes al Instituto Tecnológico de Costa Rica y se deja de lado lo de las otras Instituciones. En ese sentido, es criterio de esta Contraloría Universitaria que debe explicitarse en el texto, que la propuesta es una modificación al párrafo existente solamente en lo relacionado con el aumento del monto asignado al Instituto Tecnológico de Costa Rica y no una sustitución total del mismo.*

*Considerando que el propósito de la reforma es incrementar el monto que actualmente recibe el Instituto Tecnológico de Costa Rica, bastaría con la sola modificación del texto vigente de tal forma que se indique que la suma total que se destinará a ese Instituto, a partir de la vigencia de esta reforma, será la misma suma que se destina a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal; sin embargo, el texto de la propuesta incorpora una serie de elementos innecesarios para obtener un incremento del monto; aspectos que se recomienda sean ubicados en la exposición de motivos o al menos simplificarlos en su mínima expresión, logrando así remediar el evidente problema de técnica legislativa y desproporción que podría ocasionar la propuesta. Adicionalmente podría valorarse la posibilidad de considerar, al menos para la discusión respectiva, la última reforma operada a favor de la Universidad Estatal a Distancia texto que encontramos con mayor equilibrio.(...).*

*Adicional a lo indicado, esta Contraloría en el ámbito de su competencia, es del criterio que referente a los posibles aspectos que atañen estricta y directamente a los elementos organizativos de la Universidad de Costa Rica, no se evidencia situación alguna que amerite ulterior comentario.*

10. La Oficina de Planificación Universitaria emitió, al respecto, el siguiente criterio (OPLAU-703-2007, del 12 de setiembre de 2007):

(...)1. Con respecto, a los ingresos que la Universidad de Costa Rica, provenientes de la Ley 7386, del 18 de marzo del 1994, el artículo 3 tal y como se encuentra aprobado actualmente indica:

*“Los montos constituirán rentas propias e independientes de cada institución a partir del período fiscal del año de 1994 y, en lo sucesivo, según el índice de inflación se actualizarán anualmente, mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior “.*

*Lo anterior, le asegura a las Universidades, al igual que el artículo 85 de la Constitución Política, rentas propias, así como de que los mismos no podrán ser “disminuidas o abolidas” sin que no se establezcan los mecanismos alternos que sustituyan el aporte estatal.*

*(...) Por lo expuesto, considero de suma importancia se modifique la propuesta, ya que el nuevo texto no incluye aspectos de suma importancia originales de la ley, al estar sustituyendo un texto por otro, deja la misma incompleta, ello provocará en un futuro cercano, confusiones precisamente por lo que la ley deja de especificar. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda no podrá girar dineros por mandato de una ley, si ella no establece dichos montos, con ello no solamente se vería perjudicada nuestra Institución, sino también las demás Universidades, incluido el Instituto Tecnológico al cual se trata de beneficiar con dicho cambio.*

11. El texto propuesto sustituiría en todo al texto actual del párrafo primero del artículo 3, incluida la parte final que dispone la actualización de los montos que se han de girar anualmente a esas universidades. Si el proyecto se aprueba, ya no habría forma de actualizar los montos que se les transfieren producto del impuesto sobre la renta.

#### **ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Silvia Charpentier Brenes, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que con respecto al proyecto de ley *Reforma del artículo 1 de la Ley N.º 7386 de 18 de marzo de 1994, Ley 6450 de 15 de julio de 1980 de Creación del Fondo Especial de Educación Superior*, expediente N.º 16.459, la Universidad de Costa Rica considera justo que se le otorgue al Instituto Tecnológico de Costa Rica el mismo monto asignado a las otras universidades públicas; sin embargo, se recomienda no acoger el texto tal y como está planteado, en razón de las consideraciones anteriores.

En consecuencia, la Universidad de Costa Rica recomienda que la reforma que pretende este proyecto de ley sea planteada sin que se modifique el artículo 3 vigente, estableciendo una adición a este, al igual que se hizo en el año 2005 para la UNED (Ley N.º 8457, del 4 de octubre de 2005).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-24, sobre la Modificación presupuestaria 16-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 16-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4018-07-2007-P del 25 de julio de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 16-2007 (VRA-2780-2007 del 25 de julio de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 16-2007 (R-4811-2007 del 27 de julio de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 16-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-07-030 del 1.º de agosto de 2007).
5. La Modificación presupuestaria 16-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto del subprograma de “Unidades de apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración y cada unidad ejecutora muestra el gasto que le corresponde.
6. La única observación que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria respecto la modificación presupuestaria 16-2007, en el oficio OCU-R-120-2007 del 7 de agosto de 2007, se retomó en el oficio OAF-5087-09-2007-P del 18 de setiembre de 2007, de la Oficina de Administración Financiera.
7. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, específicamente en la disposición G- 3. 24, se indica:

*Las partidas 14-09 “Fletes y transportes para el exterior” y 14-11 “Gastos de viaje fuera del país” solo podrán utilizarse con la aprobación del Consejo Universitario a propuesta del Rector.*

#### **ACUERDA:**

- 1) Autorizar a la Rectoría la utilización de los recursos de las partidas “Fletes y transportes para el exterior” y “Gastos de viaje fuera del país” para la Modificación presupuestaria 16-2007.
- 2) Aprobar la Modificación presupuestaria 16-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ₡57.313.696,05 (cincuenta y siete millones trescientos trece mil seiscientos noventa y seis colones con cinco céntimos).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.
2. Modificar el orden del día para entrar a conocer la modificación presupuestaria N.º 19-2007.

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-28, sobre la Modificación presupuestaria N.º 19-2007.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 19-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4875-09-2007-P, del 25 de julio de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 19-2007 (VRA-3369-2007, del 3 de setiembre de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 19-2007 (R-5716-2007, del 4 de setiembre de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 19-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-036, del 6 de setiembre de 2007).
5. La Modificación presupuestaria 19-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto del subprograma de “Unidades de apoyo académico institucional”, el cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos, ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración y cada unidad ejecutora muestra el gasto que le corresponde.
6. La única observación que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria respecto la Modificación presupuestaria 19-2007, en el oficio OCU-R-133-2007, del 7 de setiembre de 2007, se retomó en el oficio OAF-5087-09-2007-P, del 18 de setiembre de 2007, de la Oficina de Administración Financiera.
7. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto, específicamente en la disposición G- 3. 24, se indica:  
*Las partidas 14-09 “Fletes y transportes para el exterior” y 14-II “Gastos de viaje fuera del país” solo podrán utilizarse con la aprobación del Consejo Universitario a propuesta del Rector.*

**ACUERDA:**

1. Autorizar a la Rectoría la utilización de los recursos de las partidas “Fletes y transportes para el exterior” y “Gastos de viaje fuera del país” para la Modificación presupuestaria 19-2007.
2. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 19-2007, referente a fondos corrientes, por un monto de

¢137.212.923,75 (ciento treinta y siete millones doscientos doce mil novecientos veintitrés colones con 75/100).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CAP-DIC-07-27, sobre la Modificación presupuestaria 17-2007 al presupuesto ordinario de la Institución.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 17-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica (OAF-4489-08-2007-P del 16 de agosto de 2007).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 17-2007 (VRA-3077-2007 del 16 de agosto de 2007).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 17-2007 (R-5246-2007 del 21 de agosto de 2007).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 17-2007 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAyP-P-07-034 del 22 de agosto de 2007).
5. La Modificación presupuestaria 17-2007 al Presupuesto ordinario de la Institución resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.
6. La única observación que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-131-2007, del 3 de setiembre de 2007, se subsanó con el envío de los oficios OAF-5088-09-2007-P, del 13 de setiembre de 2007, de la Oficina de Administración Financiera, y VRA-3843-2007, del 28 de setiembre de 2007, de la Vicerrectoría de Administración.

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación presupuestaria 17-2007 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢86.597.859,95 (ochenta y seis millones quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y nueve colones con noventa y cinco céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 13.** El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Guillermo Chaverri, profesor de la Escuela de Química y ex miembro del Consejo Universitario.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5197

Celebrada el miércoles 10 de octubre de 2007

**Aprobada en la sesión N.º 5203 del miércoles 31 de octubre de 2007**

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.os 5189 y 5190, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, presenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el informe sobre el seguimiento de acuerdos correspondiente a setiembre 2007.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:  
(Véase tabla en la página 8)
2. No ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:  
(Véase tabla en la página 10)

**ARTÍCULO 4.** Las coordinadoras y los coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario presentan el informe del trabajo desarrollado por cada comisión, durante el periodo octubre 2006-octubre 2007.

**ARTÍCULO 5.** La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez presenta el informe de gestión de la Dirección del Consejo Universitario, correspondiente al periodo octubre 2006-octubre 2007.

**ARTÍCULO 6.** La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario procede con la juramentación de la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 16 de octubre de 2007 al 15 de octubre de 2008.

**Dra. Montserrat Sagot Rodríguez**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5197 artículo 3  
Miércoles 10 de octubre de 2007

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Mata Barahona, Maritza</b> Escuela de Psicología	Interina Licenciada (1) (nombramientos no consecutivos desde 2005)	Caracas Venezuela	17 al 20 de octubre	Curso de Adiestramiento en Neurofeedback. <i>Este adiestramiento le permitirá aportar beneficios académicos e investigativos en el área de Psicobiología.</i>	\$846,05 Pasajes \$127,95 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$750 Viáticos parciales, inscripción al curso y materiales Fundevi \$500 complemento Viáticos Aporte personal
<b>Solano Beauregard, Manuel</b> Escuela de Psicología	Instructor	Caracas, Venezuela	17 al 20 de octubre	Curso de Adiestramiento en Neurofeedback. <i>Se capacitará en el uso de equipo de biofeedback para luego entrenar a los profesores de la cátedra de Fundamentos Fisiológicos de la Conducta.</i>	\$801,95 Pasajes \$172,05 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$750 Viáticos parciales, Inscripción al curso y materiales Fundevi \$500 complemento Viáticos Aporte personal
<b>Paniagua López, Ana Priscilla</b> Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Interina Licenciada (1) (Nombramientos en el 2007) (2) (1/4)	Kingston, Jamaica	12 al 26 de octubre	Reunión anual del proyecto internacional Seismic microzonation of Latin American Cities/Kingston. <i>Se discutirán los resultados obtenidos del proyecto Microzonificación sísmica de la ciudad de San José mediante un modelo realista de movimiento de suelo #731-A6-035, que se encuentra amparado al proyecto internacional.</i>	\$680 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$675,22 complemento Viáticos \$572,78 Pasajes \$26 Gastos de salida <b>Total UNESCO: \$1.274</b>
<b>Sibaja Quesada, Óscar</b> Escuela de Ingeniería Industrial	Instructor (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5155)	Bilbao y Barcelona, España	13 al 28 de octubre	Proyecto Transferencia de conocimiento y tecnologías limpias relativas a denominaciones de origen y otras certificaciones de calidad ambiental, entre España y Costa Rica. <i>Le permitirá actualizarse para transmitir esos conocimientos a los estudiantes.</i>	\$1.000 viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$750 Viáticos parciales Aporte personal \$1.500 complemento Viáticos Universidad País Vasco \$1.200 Pasajes Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
<b>Salazar Rojas, Walter</b> Escuela de Educación Física y Deportes	Catedrático	Sao Paulo, Brasil	11 al 13 de octubre	XXX Simposio Internacional de Ciencias del Ejercicio. <i>Presentará la ponencia "Meta-análisis de los efectos del entrenamiento pliométrico sobre variables de potencia fuerza y velocidad".</i>	\$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	\$400 complemento Viáticos \$953 Pasajes \$50 Gastos de salida <b>Total aporte personal: \$1.403</b>
<b>Ortega Rodríguez, Manuel</b> Escuela de Física	Asociado	Lawrence, Kansas, Estados Unidos	14 al 21 de octubre	Alexander von Humboldt Symposium. <i>Participará con la charla Goethe, Humboldt and Einstein: Testing Gerald Holton's Thesis about the Cultural Roots of Modern Science</i>	\$1.000 Viáticos Presupuesto ordinario	\$900 Pasajes Universidad de Kansas

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5197 artículo 3  
Miércoles 10 de octubre de 2007  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Rivera Fernández, Erick Reinaldo</b>  Centro de Investigaciones Geofísicas	Profesional 1	Antigua, Guatemala	16 al 19 de octubre	Curso y foro sobre tecnologías GRID aplicadas al clima y a la biomedicina. Establecimiento de redes temáticas GRID-CLIMA y GRID-BIOMED en Centroamérica.  <i>Le permitirá mejorar ampliar los conocimientos en GRID y sus aplicaciones.</i>	\$245,72 Pasajes \$24,28 Viáticos parciales \$50 Gastos de salida <b>Total Presupuesto ordinario: \$320</b>	\$600 complemento Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)
<b>Montoya Ortega, Danilo</b>  Sede del Pacífico	Interino Licenciado	Chihuahua, México	21 al 28 de octubre	VI Congreso Iberoamericano de Teatro Universitario.  <i>Participará con el grupo de teatro de la Sede del Pacífico. Además, en la reunión con la Asociación Iberoamericana de teatro de la cual es miembro de la Junta Directiva.</i>	\$760 Pasajes \$190 Viáticos parciales \$50 Inscripción <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	\$200 complemento Viáticos Universidad Autónoma de México
<b>Mora Sibaja, Rodolfo</b>  Sede del Atlántico	Jefe Administrativo 1	San Luis, Missouri, Estados Unidos	22 al 31 de octubre	Intercambio docente estudiantil con la Universidad de Southeast Missouri.  <i>Será el encargado de la delegación.</i>	\$551 Pasajes \$449 Viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Donato Monge, Elisa</b>  Escuela de Antropología y Sociología	Asociada	Oaxaca, México	24 al 26 de octubre	Décimo Encuentro Internacional Patrimonio, Desarrollo y Turismo Ciudades pequeñas patrimonio grande.  <i>Presentará la ponencia Sedes universitarias y el desarrollo del turismo en Costa Rica.</i>	\$312,98 Pasajes \$687,02 Viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Chang Vargas, Giselle</b>  Escuela de Antropología y Sociología	Catedrática	Oaxaca, México	24 al 26 de octubre Décimo	Encuentro Internacional Patrimonio, Desarrollo y Turismo Ciudades pequeñas patrimonio grande.  <i>Presentará la ponencia Artesanías de valor patrimonial y rutas turísticas en Costa Rica.</i>	\$312,98 Pasajes \$687,02 Viáticos <b>Total Presupuesto ordinario: \$1.000</b>	
<b>Alvarado Retana, Giselle</b>  Centro de Investigación Agronómicas (CIA)	Profesional 3 (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5170)	Iowa y Pensilvania, Estados Unidos	15 de octubre al 5 de diciembre	Pasantía en Penn State University.  <i>Se entrenará y capacitará en hongos comestibles y medicinales. Se aprovechará para hacer contactos entre el Programa de Agricultura Orgánica de la UCR y Penn State University</i>	\$500 Viáticos parciales presupuesto ordinario	(sin cuantificar) Complemento viáticos (sin cuantificar) Pasajes (sin cuantificar) Seguro y visa Programa de Becas Norman E. Borlaug de Ciencia y Tecnología.

## MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

González García, Yamileth  Rectoría	Rectora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5129-5147-5157-5179-5187)	Guadalajara, México	29 al 30 de octubre	LXXXIII Sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).  <i>Representará a la UCR como Presidenta del CSUCA.</i>	\$680,77 Pasajes \$1.496 Viáticos \$55 Seguro <b>Total Presupuesto ordinario: \$2.231,77</b>	
---	---	---------------------	---------------------	---	---	--

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5197 artículo 3  
Miércoles 10 de octubre de 2007  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<b>Jensen Pennington, Henning</b> Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5129-5139-5154-5157)	Viena, Austria  Bruselas, Bélgica	20 al 23 de octubre	Seminario del Instituto Austriaco para América Latina Entre Viena y Lima. Aspectos actuales de las relaciones Europa-América Latina. Reunión del Comité Consultivo del Proyecto LAC-ACCESS: vinculando investigación de alta calidad entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Reunión INCO NCP (Nacional Contac Poins). Estas tres actividades se encuentran dentro del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea para la Investigación.  <i>Presentará la ponencia Obstáculos y desafíos para la cooperación científica entre Europa y América Latina en el Seminario del Instituto Austriaco para América Latina.</i> <i>Es miembro de la Junta Directiva del Programa LAC-ACCESS</i>	\$2.044 Viáticos parciales \$26 Gastos de salida  <b>Total Presupuesto ordinario: \$2.070</b>	\$205 Viáticos parciales \$545 Inscripción  <b>Total Fundevi: \$750</b> \$500 complemento Viáticos Aporte personal \$1.200 Pasajes Instituto Austriaco para América Latina

### Viático no ratificado

Jiménez Silva, Luis Alonso  Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA)	Director (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5139-5155-5191)	Monterrey, México	17 al 19 de octubre	Taller Internacional La aventura del descubrimiento al mercado en las ciencias de la vida.  <i>Le permitirá tener nuevos contactos a nivel internacional e intercambiar información en torno a la temática de transferencia de tecnología.</i>	\$231 Viáticos Presupuesto #302 de PROINNOVA	\$731,71 Pasajes INBIOGEM
---	---	-------------------	---------------------	--	---	------------------------------

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31, INCISO A), Y DEL ARTÍCULO 32, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSITARIAS

(Acuerdo firme de la sesión N.º 5202, del martes 30 de octubre de 2007)

### ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Tribunal Electoral Universitario solicitó al Consejo Universitario la modificación del artículo 31, inciso a), y del artículo 32, inciso a), del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, con el fin de eliminar la obligatoriedad de entregar papeletas físicas en los procesos electorales plebiscitarios (TEU-404-07, del 19 de abril de 2007).
2. La Oficina Jurídica sugirió cambios en el texto presentado por el Tribunal Electoral Universitario, y avaló la intención de la propuesta en los siguientes términos:  
*(... ve buena la intención de eliminar el uso innecesario de papel y cualquier esfuerzo que se haga en la Universidad para optimizar el uso de las nuevas tecnologías de la información, así como cualquier posibilidad de mejorar los procesos electorales universitarios (...)) (OJ-0595, del 18 de mayo de 2007).*
3. La Oficina de la Contraloría Universitaria propuso introducir algunas modificaciones al texto propuesto y aportó las siguientes apreciaciones de carácter general:  
*(... no se observa algún elemento que afecte el sistema de control interno institucional y más bien pretende adecuar la norma para permitir el ajuste de los procesos electorales internos al cambio tecnológico presente y futuro (OCU-R-065-2007, del 23 de mayo de 2007).*

4. La incorporación paulatina de nuevas tecnologías en los procesos electorales busca facilitar las diferentes etapas que se deben llevar a cabo en estos procesos y promover una mayor participación de la comunidad universitaria, todo ello sin menoscabo de la transparencia y seguridad que deben prevalecer.
5. Algunos miembros del Tribunal Electoral Universitario y el Director del Centro de Informática, a solicitud del Consejo Universitario, en la sesión 5200, del 23 de octubre de 2007, realizaron una amplia exposición sobre los alcances de las modificaciones reglamentarias propuestas.
6. El Tribunal Electoral Universitario se refirió a las modificaciones planteadas por el Consejo Universitario a la propuesta original (TEU-1084-07, del 1 de octubre de 2007, y TEU-1254-07, del 30 de octubre de 2007).

### ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación del artículo 31, inciso a), y del artículo 32, inciso a), del Reglamento de Elecciones Universitarias, para que se lea de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
<p><b>ARTÍCULO 31.</b> En la elección de Miembros del Consejo Universitario, representantes del Sector Académico, regirá lo siguiente:</p> <p>a) En la fecha señalada por el Tribunal, los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria elegirán por medio de votación secreta al representante de cada una de las Áreas Académicas y el de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello, cada elector recibirá papeletas con el nombre de los candidatos agrupados por Área Académica y por el Área de Sedes Regionales y en orden alfabético dentro de cada una de ellas.</p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 31.</b> En la elección de Miembros del Consejo Universitario, representantes del Sector Académico, regirá lo siguiente:</p> <p>a) En la fecha señalada por el Tribunal, los miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria elegirán, por medio de votación secreta, <b>a la persona representante</b> de cada una de las Áreas Académicas y de las Sedes Regionales, según corresponda. Para ello, cada elector <b>o electora</b> recibirá papeletas con el nombre de los candidatos <b>o las candidatas</b> agrupados por Área Académica y por el Área de Sedes Regionales y en orden alfabético dentro de cada una de ellas. <b>La votación también se podrá realizar por medios electrónicos, cuando estos garanticen el voto secreto, así como la transparencia y la seguridad del proceso.</b></p> <p>(...)</p>

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS
<p><b>ARTÍCULO 32.</b> Elección del Miembro del Consejo Universitario, representante del Sector Administrativo:</p> <p>a) En la fecha señalada por el Tribunal, los funcionarios administrativos elegirán por medio de votación secreta al representante de su Sector. Para ello, cada elector recibirá papeletas con el nombre de los candidatos en orden alfabético.</p> <p>(...)</p>	<p><b>ARTÍCULO 32.</b> En la elección del Miembro del Consejo Universitario, representante del Sector Administrativo, <b>regirá lo siguiente:</b></p> <p>a) En la fecha señalada por el Tribunal, los funcionarios administrativos <b>y las funcionarias administrativas</b> elegirán, por medio de votación secreta, <b>a la persona</b> representante de su Sector. Para ello, cada <b>elector o electora</b> recibirá papeletas con el nombre de los candidatos <b>o de las candidatas</b> en orden alfabético. <b>La votación también se podrá realizar por medios electrónicos, cuando estos garanticen el voto secreto, así como la transparencia y la seguridad del proceso.</b></p> <p>(...)</p>

**ACUERDO FIRME.**